

Instrucciones para completar la solicitud de homologación, convalidación y equivalencia profesional.

1. CONCEPTOS.

Homologación: reconocimiento de equivalencia académica y profesional entre el diploma federativo de entrenador deportivo o el de la Guardia Civil en la modalidad correspondiente, con el título de técnico deportivo.

Equivalencia profesional: Reconocimiento de equivalencia exclusivamente profesional entre, exclusivamente, un diploma federativo de entrenador deportivo con el título de técnico deportivo.

Convalidación: Reconocimiento de equivalencia académica entre los estudios superados de entrenador deportivo y de los estudios oficiales con una parte de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

2.- TÍTULOS OFICIALES QUE HAY QUE PRESENTAR CUANDO SE SOLICITA LA EQUIPARACIÓN DEL DIPLOMA DE ENTRENADOR DEPORTIVO.

2.1 Para solicitar la homologación del diploma de entrenador/a deportivo en los niveles 1 y 2 con el título de técnico/a deportivo o la convalidación de la formación federativa correspondiente:

- a) El título de Graduado/a en Educación Secundaria.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico/a auxiliar.
- d) El título de Técnico/a.
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- i) El título de Oficialía Industrial.
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan en el punto 2.2 de estas instrucciones.

2.2 Para solicitar la homologación del diploma de entrenador deportivo de nivel 3 con el título de técnico/a deportivo superior:

- a) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo, o título de Bachiller posterior.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) El título de Técnico/a especialista o el título de Técnico/a superior.
- e) El título de Maestría Industrial.
- f) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

- h) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.